



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 10 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary
FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 22:26:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000722-2024-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000179-2004-CE-PJ y el Oficio N° 00311-2024-DG-SINSEJU-LIMAESTE/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000179-2004-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la constitución de las Comisiones de Asuntos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia y la Comisión Nacional de Asuntos Laborales del Poder Judicial; asimismo, en el artículo segundo de la resolución administrativa en comento, se aprobó la conformación de las Comisiones de Asuntos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia, las mismas que están integradas de la siguiente manera: 01 Magistrado designado por la Corte Superior de Justicia, que presidirá la Comisión, 01 funcionario designado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia y 01 Representante de los trabajadores designado por el Sindicato Base.

Segundo.- Que, las Comisiones antes citadas tienen su origen en el Acuerdo Quinto del Acta de Solución de Huelga de los trabajadores del Poder Judicial de fecha 10 de septiembre de 2004, donde se dispuso crear comisiones de asuntos laborales en cada una de las Cortes Superiores de Justicia y una a nivel central, resultando necesario contar con un conjunto de profesionales que se dediquen a la atención de los reclamos laborales que se formulen, sea de manera individual o colectiva al interior de la institución.

Tercero.- Con Oficio N° 00311-2024-DG-SINSEJU-LIMA ESTE/PJ, el Sindicato de Servidores Judiciales de Lima Este (SINSEJU), designa a la servidora Sandra Yanet Díaz Prieto, como representante de los Trabajadores de la Organización Sindical Mayoritaria – SINSEJU Lima Este, para conformar la Comisión de Asuntos Laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Cuarto.- En tal contexto, atendiendo a las consideraciones a tener en cuenta para la conformación de la Comisión de Asuntos Laborales; se hace necesario conformar dicha comisión en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año judicial 2024.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía, asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito. Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del TULO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Asuntos Laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año judicial 2024, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
Rose Mary Parra Rivera de Gonzalez	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este	Presidente
Kely Yohana Davila Cueva	Administración del Módulo Corporativo Laboral	Integrante
Sandra Yanet Diaz Prieto	Secretaria General del Sindicato de Servidores Judiciales de Lima Este - SINSEJU	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de línea, brinden las facilidades y apoyo necesario que les sea requerido a la comisión, para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER A CONOCIMIENTO la presente resolución administrativa a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Área Funcional de Informática, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

